

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311443
Denominación Título:	Máster Universitario en Informática Gráfica, Juegos y Realidad Virtual
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	24-02-2017
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado-Móstoles
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Este máster se encuentra implantado, en términos generales, conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación. No obstante, en lo que se refiere a las asignaturas y su secuenciación, competencias, sistemas de evaluación, etc., existen discrepancias entre Memoria de Verificación y las guías docentes.

La optatividad ofertada se ha reducido ostensiblemente (oferta de 9 ECTS en el curso 2018/19) con respecto a lo establecido en la Memoria de Verificación vigente (2014), incluyendo la eliminación de las Prácticas en Empresa. En el curso 2019/20, según se indica en la web de la titulación, se ofertan únicamente 6 ECTS, los mismos que deben cursar los estudiantes, con lo que los créditos optativos se han convertido en obligatorios.

No se evidencia que se esté realizando coordinación horizontal ni vertical formalizada. No se confeccionan actas de las reuniones de coordinación. Falta coordinación en algunas asignaturas, probablemente debido a la cantidad de profesores asociados, lo que genera insatisfacción en los alumnos.

Los alumnos destacan la falta de equilibrio de carga horaria entre cuatrimestres y el exceso de dicha carga retrasa, en general, la finalización del Trabajo Fin de Máster. No obstante, manifiestan estar muy satisfechos, en general, con el contenido y la actualización de las asignaturas.

Según la información entregada, al menos hay un estudiante admitido que proviene del área de Economía. Por tanto, carecería de las competencias técnicas necesarias para cursar el máster, tal como figura en la Memoria de Verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Es destacable la transparencia en la información en la página web, resultando clara y fácil de visualizar. La información está disponible al alcance de los usuarios interesados.

El acceso a la plataforma virtual y su manejo es adecuado.

El enlace para acceder a las guías docentes dirige al usuario a un buscador general que obliga a introducir datos de nuevo. Se recomienda replantear estos accesos.

Algunos documentos no están actualizados ya que contienen información correspondiente al curso 2016/17 y anteriores.

Cuentan con una web asociada a la titulación que se mantiene al día.

El acceso al buzón de quejas y sugerencias desde la web no es directo.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El sistema de garantía de calidad implantado es adecuado y los manuales del mismo son claros.

No obstante, la última memoria anual de calidad es de 2016/17, lo que denota un cierto retraso en la disponibilidad de la información del sistema de calidad.

El Comité de Garantía de Calidad del título se reúne dos veces al año. Sin embargo, solo existe disponible un acta (julio de 2018) del curso 2017/18.

En cuanto a las encuestas de satisfacción se observan varios casos de alrededor del 60% de participación, lo que resulta satisfactorio.

No existen evidencias de los procesos de evaluación del profesorado, con excepción de una tabla resumen de resultados de DOCENTIA.

DIMENSIÓN 2. Recursos**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título.

El número de profesores es de 26, de los cuales, 22 (80%) son doctores, cumpliéndose holgadamente los requisitos del RD 420/2015. El número de profesores y de ECTS que imparten profesionales del sector es el doble del previsto en la memoria de Verificación.

Existe una alta relación con grupos de investigación en temáticas relacionadas con los contenidos del máster con una amplia experiencia no sólo en la investigación de temas punteros sobre videojuegos, sino también en la transferencia de tecnología al sector industrial.

Se destaca el compromiso de la mayoría del profesorado a tiempo completo en la dirección de Trabajos Fin de Máster.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales y el personal de apoyo no son adecuados para esta titulación en lo referente a la calidad y cantidad de los laboratorios específicos para ella.

Los alumnos destacan de este aspecto que solo hay dos laboratorios en el Campus de Móstoles (compartidos con el grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos) y que cuando necesitan trabajar en ellos suelen estar ocupados. Dada la necesidad de equipamiento específico, incluidos ordenadores de altas prestaciones para realizar las prácticas y trabajos del máster, se hace especialmente necesario cumplir en este aspecto con lo establecido en la Memoria de Verificación en relación al número de laboratorios dedicados efectivamente a este máster.

Se constata que hay aspectos que no se han mejorado desde la última acreditación a pesar de reseñarse en el correspondiente informe como mejoras necesarias, en lo que respecta tanto a las prácticas externas, como al uso por parte del profesorado del campus virtual. Probablemente, este aspecto se vea afectado por el gran número de profesores externos, ajenos a los recursos tecnológicos de la Universidad Rey Juan Carlos.

La movilidad de los alumnos es escasa, lo que se puede deber que no existen programas de movilidad específicos a la titulación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las evidencias presentadas ponen de manifiesto que los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y corresponden con el nivel MECES de la titulación de máster.

No obstante, los sistemas de evaluación discrepan de lo previsto en la Memoria de Verificación y no se refleja la ponderación aplicable a los distintos ítems evaluables, lo que debería corregirse. No se encuentran rúbricas para evaluar las presentaciones y trabajos de los alumnos, en cada asignatura. No se detalla cómo se evalúan las competencias.

El número de Trabajos Fin de Máster leídos es bajo y los alumnos no los terminan en el primer curso. A este respecto, ha llevado a cabo varias iniciativas para potenciar la finalización del Trabajos Fin de Máster en el tiempo establecido, aunque no han sido muy efectivas.

Existe una normativa específica para los Trabajos Fin de Master que contempla como posibilidad excepcional, debidamente justificada y autorizada, su realización en grupo (máximo de tres estudiantes) No obstante, no se aclara cómo se aborda la evaluación individual de cada componente del grupo, lo que es un aspecto importante y debería corregirse.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del título (tasa de abandono, de eficiencia y de rendimiento) se ajusta a lo estipulado en la Memoria de Verificación.

La valoración de la satisfacción de los estudiantes es muy baja a lo largo de los años, sobre todo en aspectos relacionados con el balance de carga horaria y con la disponibilidad de laboratorios con recursos específicos para esta titulación. Estas apreciaciones son compartidas con los egresados.

El grado de satisfacción de los profesores y empleadores son altos. Hay que destacar que los empleadores entrevistados pusieron de manifiesto el buen nivel de cualificación de los egresados de esta titulación y que los conocimientos adquiridos son muy

demandados.

Destaca el carácter profesional del título, que favorece la inserción laboral de los graduados.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda revisar las guías docentes de forma que recojan las competencias, sistemas de evaluación y sus ponderaciones, secuenciación de las asignaturas.
- 2.- Se recomienda implementar mecanismos de coordinación horizontal, para equilibrar la carga de esfuerzo de los estudiantes entre cuatrimestres y la distribución de exámenes y entregables.
- 3.- Se recomienda disponer de al menos un profesor que no sea externo en cada asignatura para mejorar la coordinación de estas.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se debe aclarar cómo se lleva a cabo la evaluación individual en los de Trabajos Fin de Máster hecho en grupo.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe ajustar la oferta de asignaturas optativas a lo especificado en la Memoria de Verificación, y sobre todo, asegurar una oferta de optatividad superior a la que deben cursar los estudiantes, lo que no ocurre en el curso actual 2019/20.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se debe mejorar la disponibilidad de equipamiento específico para esta titulación aumentando el número de laboratorios, adecuándose a lo establecido en la Memoria de Verificación.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

Las acciones de mejora referidas a las Recomendaciones de los criterios 1 y 6 son adecuadas en su diseño y en sus plazos de ejecución.

En cuanto a la Modificación Necesaria 1 del criterio 1, la solución propuesta en la acción de mejora 1.4, consiste en impartir en el curso 2020/21 algunas de las optativas cerradas en los años anteriores siendo esta una solución adecuada.

Respecto a la Modificación Necesaria 1 del criterio 5, la acción de mejora 5.1 prevé la disposición de nuevos espacios de laboratorios docentes para las enseñanzas del máster en el Campus de Móstoles (sede de los estudios de esta titulación) para el próximo curso 2020/21. Esta acción de mejora se considera suficiente para subsanar este problema.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación